MINISTERIO DE SALÚD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nº 75-2018-HCH/DG

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 11 de Abril de 2018

VISTO:

El Expediente Nº 6188-2018, que contiene el Oficio N° 047-OGC-2018-HCH, de fecha 07 de marzo del 2018, de la Oficina de Gestión de la Calidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece en su primer párrafo: "Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado con Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, establece que la Oficina de Gestión de la Calidad, es el órgano encargado de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa del paciente, con la participación del personal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009-MINSA, publicada el 31 de octubre de 2009, se aprobó el Documento Técnico: "Política Nacional de Calidad en Salud", cuyo objetivo es fortalecer la rectoría de la autoridad sanitaria en el campo de la calidad de la atención, en el ámbito nacional, y plantea como visión al año 2020 brindar una atención segura, efectiva, oportuna equivalente e integral, informada y consentida; respetuosa del derecho y dignidad de las personas;

Que, la norma antes citada señala respecto de la Calidad en salud como estrategia de desarrollo y mejoramiento de los Servicios de Salud que: "El desarrollo y fortalecimiento de los servicios de salud bajo la estrategia de la calidad, parte por reconocer que la prestación del servicio constituye la experiencia objetiva y tangible que pone en contacto directo a proveedores y usuarios en la realización de los procesos de atención. El enfoque de calidad como estrategia de desarrollo y mejoramiento de los servicios busca fortalecer justamente en este conjunto de servicios que conforman los procesos de atención donde se manifiestan unidas indisolublemente las dimensiones técnicas, interpersonales y ambientales de la calidad. En estos servicios se expresa el desempeño eficaz, ético y humano de los diversos proveedores, el adecuado diseño de los procesos y la dotación de tecnología y demás recursos necesarios para la atención".

Que, con Oficio N° 047-OGC-2017-HCH, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita aprobar el Comité Técnico de Gestión de la Calidad del Hospital Cayetano Heredia;

Que, de los procedentes anteriormente expuestos, es necesario aprobar el Comité Técnico de Gestión de la Calidad del Hospital Cayetano Heredia; a fin de establecer los derechos que orienten el desarrollo de la Intervenciones destinadas a la mejora de la Calidad de atención a nivel institucional, y conforme a la propuesta efectuada por la Oficina de Gestión de la Calidad de este Hospital;

Que, de acuerdo a la opinión favorable contenida en el Informe N° 207-2018-OAJ/HCH, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De acuerdo al literal e) del artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director General, entre las cuales se encuentra la prerrogativa de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- *Aprobar Comité Técnico de Gestión de la Calidad del Hospital Cayetano Heredia, el cual estará integrado por:*

Dra. Aida Cecilia Palacios Ramírez	*Directora General*	*Presidenta*
Dr. Manuel Díaz De los Santos	*Director Adjunto*	*Coordinador*
Mg. Marlene Inés Huaylinos Antezana	*Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad*	*Secretaria Técnica*
Dra. Claudia Chira Rivas	*Jefa de la Oficina de Seguros*	*Miembro*
Sr. Abogado Ricardo Ramírez Moreno	*Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración*	*MIembro*
Dr. Víctor García Cachique	*Jefe del Departamento de Emergencia*	*Miembro*
Dr. Juan Carlos Ísmodes Aguilar	*Jefe del Departamento de Consulta Externa*	*Miembro*
Ing. Ever Antonio García Aguilar	*Jefa de la Oficina de Estadística e Informática*	*Miembro*
Judith Celia Solano Dueñas		*Miembro*

Artículo 2°.- *Disponer la Publicación de la presente resolución en el Portal del Transparencia Estándar del Hospital Cayetano Heredia.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

ACRPR/BIC/phng
Distribución:
( ) DG
( ) OGC
( ) OAJ
( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL
12 ABR. 2018
EMILIANO E... S SUARES QUISPE
ASISTENTE ADM... ATIVO
FEDATARIO
TRAMITE INTERNO